

# **BASES DEL CONCURSO**

## **1. Organizador y objeto**

El programa Carné Joven Europeo de Castilla y León, es un programa de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con CIF S-4711001-J y domicilio social en Calle Padre Francisco Suarez, nº2, 47006 Valladolid organiza un concurso múltiple para fidelizar a los seguidores de sus redes sociales sorteando:



Objeto de sorteo:

### **1. 1 (UNO) APPLE IPAD 10.2**

## **2. Ámbito y duración**

El sorteo se llevará a cabo en los perfiles oficiales de Carné Joven de Castilla y León (Instagram). La fecha de comienzo de la promoción será el **10 de ENERO de 2025** y **la fecha de finalización será el 20 de ENERO de 2025 a las 23:59 horas**. Los ganadores se darán a **conocer el 21 de ENERO de 2025** a través del perfil de Instagram: <https://www.instagram.com/carnejovencyl/>

## **3. Participantes**

### **- Requisitos de los participantes**

- Tener en vigor el Carné Joven Europeo de Castilla y León en el momento de participar en el sorteo.
- Ser seguidor de la cuenta en Instagram del Carné Joven Castilla y León (@carnejovencyl) y de CyL Digital (@cyl.digital).
- Dar me gusta a la publicación.
- Mencionar a 2 (DOS) usuarios.

### **- No podrán participar:**

- Personas que no cumplan los requisitos para disponer del Carné Joven Europeo de Castilla y León.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas entre los suplentes designados.

#### **4. Premios – Condiciones generales y mecánicas del concurso**

El Premio consiste en un Apple iPad 10.2, en adelante **denominado “Premio”**.

El Premio **es personal e intransferible**, y no podrá ser canjeado por su valor en efectivo ni por otro premio.

##### **- Condiciones generales y mecánicas del concurso**

Entre todos los que participen en esta promoción, **del 10 de ENERO al 20 de ENERO de 2025** hasta las 23:59h en Instagram, se sorteará:

- **1 (UNO) APPLE IPAD 10.2**

##### **- Mecánica del sorteo:**

- Tener en vigor el Carné Joven Europeo de Castilla y León en el momento de participar en el sorteo.
- Dar “me gusta” a la publicación del sorteo en el perfil de Instagram
- Ser seguidor en Instagram de la cuenta Carné Joven Castilla y León.
- Mencionar a 2 (DOS) usuarios.

Se elegirá **1 (UNA) persona ganadora que será seleccionada de manera aleatoria a través de un método de sorteo imparcial y transparente**. Y se contactará a través de la dirección de correo electrónico facilitada.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio, quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

El Premio es personal e intransferible por lo que no podrá ser canjeado por otra persona distinta del premiado. El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio.

## **5. Comunicación al ganador**

**Se resolverá el día 21 de ENERO.** El ganador será contactado mediante los datos obtenidos por la celebración del sorteo ese mismo día para hacerle conocedor de su premio.

Una vez que se verifique que cumple todos los requisitos mencionados a priori, se le confirmará como premiado y se le informará de las condiciones para acceder a su premio.

**Si no se recibe respuesta del/la premiado/a en un plazo máximo de 48h después de comunicarle su premio, o si éste renunciara al premio, se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas entre los suplentes designados, perdiendo el anterior su derecho a reclamar el premio.**

## **6. Reservas y limitaciones**

El Carné Joven Europeo de Castilla y León queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el ganador que impidiera su identificación.

De igual manera, no se responsabiliza de ningún gasto derivado del disfrute del premio. Tampoco de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a la recepción del premio.

El Carné Joven Europeo de Castilla y León excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envío de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

El Carné Joven Europeo de Castilla y León se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Asimismo, se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

El Carné Joven Europeo de Castilla y León y sus colaboradores se reservan el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidiesen su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

El organizador del concurso no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. El organizador excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

El organizador se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## **7. Protección de datos**

Los datos personales que faciliten los participantes serán tratados por el Instituto de la Juventud de Castilla y León, de conformidad con el nuevo Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales.

Sus datos serán incorporados a la actividad de tratamiento “Carné Joven”, cuya finalidad es el tramitar y gestionar las solicitudes para la expedición del carné joven europeo, elaborar estadísticas, enviar información y publicidad sobre actividades y promociones relacionadas con carné joven, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implica la renuncia automática del premio.

Puede ejercitar si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de datos personales, oponerse al mismo, solicitar, en su caso, la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud por correo electrónico a [area.direccion.juventud@jcyl.es](mailto:area.direccion.juventud@jcyl.es) o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos: Instituto de la Juventud de Castilla y León, Calle Mieses, 26. 47009 Valladolid.

Para más información sobre protección de datos consulte [https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/reform\\_es](https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/reform_es)

## **9. Aceptación de las bases**

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Carné Joven Europeo de Castilla y León quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

## **10. Jurisdicción competente**

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Valladolid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.